 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS		CÓDIGO 710.18.08-10 VERSIÓN 1 FECHA 16/06/2015 PÁGINA 1 -4
	PROCESO DE GESTION AMBIENTAL		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Documental	Secretaria General	

1. OBJETIVO

Realizar la adecuada segregación de los residuos peligrosos que se generan al interior de la Unidad, almacenándolos y disponiéndolos de manera adecuada, procurando evitar la contaminación del medio ambiente y la afectación a la salud.

2. ALCANCE

El presente procedimiento se aplicara para guantes, toallas impregnadas de residuos, lubricantes, disolventes, removedores, detergentes y repuestos de equipos electrónicos como tóner y cartuchos de impresión desde el momento en que se han dejado de utilizar incluyendo la recolección, el almacenamiento y la disposición final de los mismos.

3. DEFINICIONES

Acopio: Es la acción de reunir productos eliminados o suprimidos por los consumidores al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos pos consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrollara esta actividad se denominara centro de acopio.

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valoración, tratamiento y/o disposición final.¹


Disposición final: Proceso de aislar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.²

Gestión Integral: conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de educación, seguimiento y monitoreo. Desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y/o circunstancias de cada localidad o región.³

¹ DECRETO 4741 DE 2005, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Artículo 3. Definiciones, Pagina 1.

² DECRETO 4741 DE 2005, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Artículo 3. Definiciones, Pagina 2.

³ DECRETO 4741 DE 2005, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Artículo 3. Definiciones, Pagina 2.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS		CÓDIGO 710.18.08-10 VERSIÓN 1 FECHA 16/06/2015 PÁGINA 1 -4
	PROCESO DE GESTION AMBIENTAL		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Documental	Secretaria General	

Manejo Integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias, en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valoración, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas, o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana, y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.⁴


Plan de Gestión de Devolución de Productos Post-consumo: Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar, la devolución y acopio de productos post-consumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones a las que se sujetaran a procesos que permitan su aprovechamiento y/o valoración, tratamiento y/o disposición final controlada.⁵

Residuos o Desechos Peligrosos: Es aquel residuo o desecho que por sus características, corrosivas, radiactivas, explosivas, tóxicas, inflamables infecciosas o reactivas puedan causar riesgo o daño a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos o desechos peligrosos a los empaques, envases y embalajes, que hayan estado en contacto con ellos.⁶


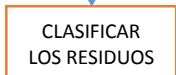
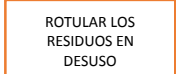
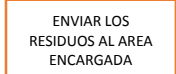
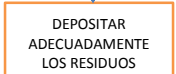

⁴ DECRETO 4741 DE 2005, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Artículo 3. Definiciones, Pagina 2.


⁵ DECRETO 4741 DE 2005, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Artículo 3. Definiciones, Pagina 2.


⁶ DECRETO 4741 DE 2005, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Artículo 3. Definiciones, Pagina 3.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	CÓDIGO 710.18.08-10 VERSIÓN 1 FECHA 16/06/2015 PÁGINA 1 -4
	PROCESO DE GESTION AMBIENTAL	
ELABORÓ GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	REVISÓ Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Documental	APROBO Secretaria General

4. ACTIVIDADES

No.	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		Clasificar los residuos peligrosos, según sea su clasificación y el nivel de riesgo que genere a la salud humana. Los residuos peligrosos pueden ser: explosivos, corrosivos, inflamables, tóxicos, radiactivos, biológicos, volátiles.	Funcionarios y Contratistas de la Unidad	
2				
3		Rotular los residuos para saber de qué área proviene, la fecha en que dejó de ser utilizado y el estado en que se encuentra.	Funcionarios y Contratistas de la Unidad	Etiquetas para rotular residuos de carácter peligroso
3		Enviar o transportar los residuos peligrosos de tipo solidos a la oficina de gestión humana (Área de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), para almacenarlos de manera segura. Los tóner deberán ser enviados a la bodega ubicada en Fontibón e informar al área de gestión humana (Grupo de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).	Personal de servicios generales	
4		Depositar los residuos peligrosos en las canecas o contenedores correspondientes.	Personal de servicios generales	
				

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	CÓDIGO 710.18.08-10 VERSIÓN 1 FECHA 16/06/2015 PÁGINA 1 -4
	PROCESO DE GESTION AMBIENTAL	
ELABORÓ GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	REVISÓ Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Documental	APROBO Secretaria General

5		Inventariar y pesar los residuos peligrosos generados, llenando adecuadamente la ficha de pesaje de residuos.	Profesional Ambiental del Grupo de Gestión Administrativa y Documental	Formato de pesaje de Residuos
6		Realizar la verificación de que se estén llenado adecuadamente las fichas de pesado de residuos reciclables	Profesional Ambiental del Grupo de Gestión Administrativa y Documental	
7		Entregar los residuos almacenados a las empresas de aseo, encargadas de hacer la disposición final de los de los residuos.	Personal de servicios generales	

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio